



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-MDSA/CM

San Andrés, 25 de Julio de 2023

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Julio del 2023, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente a la aceptación de donación por el Día del Pescador por parte de la Empresa MINSUR.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del **OFICIO N° 0330-2023-ALC/MDSA**, de fecha 13 de Junio del 2023; la Municipalidad Distrital de San Andrés, solicita el apoyo de la Empresa MINSUR S.A., con herramientas de trabajo para los pescadores, dentro del marco de festividades por el Día del Pescador;

Que, con documento de fecha 27 de Junio de 2023 la Empresa MINSUR, en el marco de sus políticas de relacionamiento social y su Programa de Desarrollo Local, hace la entrega de incentivos cuya descripción y características se indica en el cuadro siguiente:

PRODUCTO DONADO	DESCRIPCION	CANTIDAD
CHOMPA	Chompa tipo Jorge Chávez	30
CASACA	Casaca	30
RADIO COMUNICADOR	Radio comunicador, marca COBRA, Modelo I9DX IV	15

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del concejo municipal, de conformidad con la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 9°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA** de sus miembros asistentes;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ACEPTAR** la donación por parte de la Empresa MINSUR, a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés los bienes que se detallan a continuación, de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción de Donación de Bienes, de fecha 27 de Junio del 2023, y que forma parte adjunta de la presente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

PRODUCTO DONADO	DESCRIPCION	CANTIDAD
CHOMPA	Chompa tipo Jorge Chávez	30
CASACA	Casaca	30
RADIO COMUNICADOR	Radio comunicador, marca COBRA, Modelo I9DX IV	15



**ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR** el agradecimiento del Concejo Distrital de San Andrés a la Empresa MINSUR S.A, por la donación indicada en el Artículo Primero del presente acuerdo.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

*Joela Arede de la Cruz Canelo*

JOELA AREDE DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE

*"El cambio lo hacemos juntos"*